



Ayuntamiento
Utrera



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

Punto 1.2º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 75/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 54.617,98.€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 79/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 51.380,24.€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000004, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F. G41470527". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/820324000003, CONCEDIDA AL CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS DE UTRERA, CON C.I.F. R41000236".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



APROBACIÓN.

Punto 6.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000005, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F. G41470527". APROBACIÓN.

Punto 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 82/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 33.611,44.-€". APROBACIÓN.

Punto 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SUSCRIPCIÓN Y ADENDA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS D. LEANDRO CID ROMERO Y D. FRANCISCO JAVIER ALBA PARRA, PERTENECIENTES AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES), EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Punto 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SUSCRIPCIÓN Y ADENDA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNO D. JUAN MANUEL CAMPOS GARCÍA, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.I.G.S. (PROYECTOS DE EDIFICACIÓN) EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/03/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



Punto 10.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 10.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Punto 10.2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Punto 10.3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORA DE **EMPLEO ESTABLE**, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2025.

Punto 1.2º. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 26 de marzo de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 75/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 54.617,98.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 2º, en sentido favorable con salvedades, de fecha 21 de marzo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

SARIAL OBRAS, S.L. B91569988 CERTIFICACIÓN 2º FEBRERO/25 RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CAMPO FÚTBOL 11,CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO SITA EN C/ARROYO DEL BÚHO BDA. CAMPOVERDE EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP37/24.

Importe.....54.617,98€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 75/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215 (Proyecto de Gastos 2021 0000013) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000075

2025 66001554 10/03/25 B91569988 SARIAL OBRAS, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: 257 FECHA: 27/02/25 CERTIFICACIÓN 2º FEBRERO/25 RELATIVA A "REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN CAMPO FÚTBOL 11,CÉSPED ARTIFICIAL EN PARCELA USO DEPORTIVO SITA EN C/ARROYO DEL BÚHO BDA. CAMPOVERDE EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP37/24.

Total Líquido.....54.617,98€



Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **La Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 79/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 51.380,24.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 8ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 24 de marzo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:



Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

MOVICONTEX, S.L. B11300282 CERTIFICACIÓN 8º FEBRERO/25 RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24.

Importe.....51.380,24€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 79/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 1532 61956 (Proyectos de Gastos 2020 000023 y 2017 1030002) y 61 1530 61929 (Proyecto de Gastos 2024 0000024) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000079

2025 66001590 13/03/25 B11300282 MOVICONTEX, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE259 FECHA: 12/03/25 CERTIFICACIÓN 8º FEBRERO/25 RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24.

Total

Líquido.....51.380,24€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000004, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F. G41470527". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

" PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA,



PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte de la referida Corporación Local.

Visto Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se acuerda: *"Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, para la realización del proyecto denominado "GATOS ALQUILERES SOCIALES EN EL EJERCICIO 2024". Segundo: Autorizar, disponer y reconocer el gasto total de 2.000,00 € (Dos mil euros) a favor de la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con cargo a la partida 02 9200 48007 RC 2024 22016729 del Presupuesto Municipal de 2.024. Tercero: Aprobar la concesión de subvención por un importe total de 2.000,00 € (Dos mil euros) a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA para colaborar en la financiación de su programa de actividades, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. Cuarto: Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA. Quinto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA. Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Isabel María González Blanquero."*

Vista Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, en régimen de subvención nominativa, de fecha 12/02/2025, a la que adjunta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



relación clasificada de gastos por importe de mil seiscientos setenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (1.672,80 €), mediante certificado de gastos de alquiler de viviendas en 2024, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, que es a la vez Presidente de la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, así como contratos de alquiler de los inmuebles referidos en el presente informe.

Visto Informe favorable de justificación de subvención nominativa de la Técnico Medio del Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera de 5 de marzo de 2025.

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa de subvención nominativa, emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 20 de marzo de 2025.

Visto Informe-propuesta de resolución del Técnico de Administración General de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de fecha 24 de marzo de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *"Por ello, se concluye que: 1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, para el ejercicio 2024, proyecto denominado "SUBVENCIÓN PAGO ALQUILERES SOCIALES", puesto que el proyecto aceptado por importe de 2.000,00€, y el importe justificado de 1.672,80 € junto con el importe reintegrado 327,20 € (que es equivalente al 100% de 327,20€, cantidad no justificada del proyecto de 2.000,00€), son importes coincidentes, en consecuencia se entiende justificado el 100% del coste total del proyecto. 2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción de los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:*

- Número de expediente concesión: 2024 073924000004.



FIRMANTE - FECHA



- Número de expediente justificación: 2024 073924000004.
- Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación.
- C.I.F. G41470527.
- Denominación proyecto: "SUBVENCIÓN PAGO DE ALQUILERES SOCIALES".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 1.672,80 €.
- Importe reintegrado: 327,20 €.
- Presupuesto justificado: 2.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes. **TERCERO.-** Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, Antonio Romero Granados. "

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024 073924000004.
- Número de expediente justificación: 2024 073924000004.
- Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación.
- C.I.F. G41470527.
- Denominación proyecto: "SUBVENCIÓN PAGO DE ALQUILERES SOCIALES".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 2.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 2.000,00 €.
- Importe justificado: 1.672,80 €.
- Importe reintegrado: 327,20 €.
- Presupuesto justificado: 2.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.



En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Isabel María González Blanquero.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/820324000003, CONCEDIDA AL CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS DE UTRERA, CON C.I.F. R41000236”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Visto el Presupuesto municipal de 2024, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos, las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 202408710, de fecha 27 de diciembre de 2024, por el que se acuerda: *“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS, con C.I.F. R4100023C, para el proyecto “ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA LATERAL DEL CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS” de Utrera” del ejercicio 2024, constando borrador de convenio en el expediente administrativo. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención por un importe total de diez mil euros (10.000,00 €) a la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS, con C.I.F. R4100023C, para colaborar en la financiación del proyecto “ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA LATERAL DEL CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS de Utrera”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



obligaciones presupuestarias por importe de diez mil euros (10.000,00 €) a favor de la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS, con C.I.F. R4100023C, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78007 del Presupuesto Municipal 2024. CUARTO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto para la anualidad de 2025 de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78007 por los importe total de 10.000,00 euros. Este compromiso de gasto queda supeditada a la cláusula suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2025, a que se acuerde expresamente su pago anticipado y su concesión en el ejercicio 2025, y con carácter previo a que sea aprobada la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2024. QUINTA.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto para la anualidad de 2026 de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78007 por los importe total de 10.000,00 euros. Este compromiso de gasto queda supeditada a la cláusula suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2026, a que se acuerde expresamente su pago anticipado y su concesión en el ejercicio 2026, y con carácter previo a que sea aprobada la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida en el ejercicio 2024 y en el ejercicio 2025. SEXTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS. SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS. OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la CONGREGACIÓN DE LAS MADRES CARMELITAS".

Visto "ANEXO VII BASE 15. CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES" y relación clasificada de gastos, visto "ANEXO VIII BASE 15. CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN" - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Congregación Madres Carmelitas, con C.I.F. R4100023C, de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva, con registro de entrada núm 2025/10373, de fecha 3 de marzo de 2025.

Visto Informe jurídico del Técnico de Administración General del Área de Humanidades, de fecha 19 de marzo de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: "Por ello, se concluye que: 1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Comunidad de Madres Carmelitas del Monasterio de la Purísima Concepción de Utrera para el ejercicio 2024,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	DOCUMENTO: 20253921539 Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09
---	---	---



para la ejecución del proyecto denominado "Trabajos de Adecentamiento de la Fachada Exterior del Convento, correspondiente al Callejón Bohórquez, Fases 1, 2 y 3, ejercicios 2024-2025-2026". 2. Se entiende CUMPLIDA por la Comunidad de Madres Carmelitas del Monasterio de la Purísima Concepción de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción del siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de expediente concesión: 2024 820324000003.- Número de expediente justificación: 2024 820324000003.- Beneficiario: Comunidad de Madres Carmelitas del Monasterio de la Purísima Concepción de Utrera.- C.I.F. R4100023C.- Denominación proyecto: "Trabajos de Adecentamiento de la Fachada Exterior del Convento, correspondiente al Callejón Bohórquez, Fases 1, 2 y 3, ejercicios 2024-2025-2026".- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de marzo de 2025.- Se presentan documentos requeridos.- Importe concedido: 10.000,00 euros.- Presupuesto aceptado: 10.000,00 euros.- Importe justificado: 10.000,00 euros. SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y Patrimonio Histórico. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Francisco Bellido Infantes."

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Interventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 21 de marzo de 2025, el cual textualmente dispone lo siguiente: "se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Adecentamiento de la Fachada Lateral del Convento de las Madres Carmelitas de Utrera" concedida a la Carmelita de la O Convento de la Purísima Concepción, con CIF R41000236, por importe de 10.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 10.000,00 €."

En consecuencia, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en



régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024/820324000003
- Número de expediente justificación: 2024/820324000003
- Beneficiario: Carmelita de la O Convento de las Madres Carmelitas de Utrera.
- C.I.F: R41000236
- Denominación proyecto: "ADECENTAMIENTO DE LA FACHADA LATERAL DEL CONVENTO DE LAS MADRES CARMELITAS DE UTRERA".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de marzo de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 10.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €.
- Importe justificado: 10.000,00 €.

SEGUNDO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA CONCEJALA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pía García Arroyo."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024/073924000005, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SEÑORA DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F. G41470527". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Visto el Presupuesto municipal de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, donde se enumera en el capítulo 7 del Estado de gastos, la transferencia para financiar al Patronato Ntra. Señora de Consolación por parte de la referida Corporación Local.

Visto Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se acuerda: “*Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, para la realización del proyecto denominado : "INVERSIONES DEL AÑO 2024" Segundo: Autorizar, disponer y reconocer el gasto total de 195.000,00 € (Ciento noventa y cinco mil euros) a favor de la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con cargo a la partida 11 1521 78999 RC 2024 22016730 del Presupuesto Municipal de 2.024. Tercero: Aprobar la concesión de subvención por un importe total de 195.000,00 € (Ciento noventa y cinco mil euros) a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA para colaborar en la financiación de su programa de Inversiones, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA del Convenio de Colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. Cuarto: Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA. Quinto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA. Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y suscripción del Convenio de Colaboración.*”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



Vista Modelo 5 - Cuenta justificativa y facturas presentadas por la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, en régimen de subvención nominativa, de fecha 11/02/2025, a la que adjunta relación clasificada de gastos por importe de doscientos mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta y seis céntimos de euro (200.650,46 €), facturas, así como escrituras notariales de compra-venta de viviendas en 2024 y transferencias de pago de las mismas, en informe de auditoria de la cuenta justificativa.

Visto Informe favorable de justificación de subvención nominativa de la Técnico Medio del Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera de 5 de marzo de 2025.

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa de subvención nominativa, emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera de fecha 20 de marzo de 2025.

Visto Informe-propuesta de resolución del Técnico de Administración General de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, de fecha 26 de marzo de 2025, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: *"Por ello, se concluye que:*
1º.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación, para el ejercicio 2024, proyecto denominado "INVERSIONES TRANSFERENCIA DE CAPITAL PATRONATO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN". *2º.- Se entiende CUMPLIDA por la Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención.* *3º.- Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente, a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización, previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). En consecuencia, se realiza este informe-propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la adopción de los siguientes ACUERDOS:*
PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose: - Número de expediente concesión: 2024 073924000005. - Número de expediente justificación:2024 073924000005. - Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación. - C.I.F. G41470527.- Denominación



FIRMANTE - FECHA



proyecto: "INVERSIONES PATRONATO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN". - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2025. - Se presentan documentos requeridos. - Importe concedido: 195.000,00 €. - Presupuesto aceptado: 195.000,00 €. - Importe justificado: 200.653,46 €. SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes. TERCERO.- Dése traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio. En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, Firmado.: El Técnico de Administración General (TAG) de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio, Antonio Romero Granados."

En consecuencia, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, con el siguiente desglose:

- Número de expediente concesión: 2024 0739240000005.
- Número de expediente justificación: 2024 0739240000005.
- Beneficiario: Fundación Patronato Ntra. Señora de Consolación.
- C.I.F. G41470527.
- Denominación proyecto: "INVERSIONES PATRONATO NTRA. SRA. CONSOLACIÓN".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de febrero de 2025.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 195.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 195.000,00 €.
- Importe justificado: 200.653,46 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA CONCEJALÍA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Isabel María González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	DOCUMENTO: 20253921539 Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09
---	---	---



PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 82/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 33.611,44.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 2º, en sentido favorable con salvedades, de fecha 25 de marzo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

MOVICONTEX, S.L. B11300282 CERTIFICACIÓN 2º FEBRERO/25
RELATIVA A "MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP70/24_OB15/24.
Importe.....33.611,44€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 82/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones



presupuestarias 61 1710 61945 (Proyectos de Gastos 2022 0000022) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000082

2025 66001576

11/03/25

B11300282

MOVICONTEX, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE258 FECHA: 10/03/25 CERTIFICACIÓN 2º FEBRERO/25 RELATIVA A "MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE HUERTA DE LA VEREDA EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP70/24_OB15/24.

Total Líquido.....33.611,44€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera**".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SUSCRIPCIÓN Y ADENDA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. RUIZ GIJÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS D. LEANDRO CID ROMERO Y D. FRANCISCO JAVIER ALBA PARRA, PERTENECIENTES AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º DE F.P.I.G.M. (SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES), EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Página 19 de 42

CSV: 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



Página 19 de 42

Por parte del I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de dos alumnos, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) en el curso escolar 2024/2025, del citado centro docente, así como Adenda al citado acuerdo de colaboración, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes en prácticas curriculares no remuneradas.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Sistemas Microinformáticos y Redes, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Leandro Cid Romero y D. Francisco Javier Alba Parra. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos D. Leandro Cid Romero y D. Francisco Javier Alba Parra, pertenecientes al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º de F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes), en el curso escolar 2024/2025 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Aprobar la Adenda al Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



prácticas curriculares no remuneradas, salvo disposición normativa contraria o acuerdo expreso de las partes, en tanto se mantenga en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en el Departamento de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Responsable del citado Departamento, D. Juan Luis Martínez Paredes, en el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2025 hasta el día 20 de junio de 2025 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como de la Adenda a dicho Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Ruiz Gijón de Utrera, así como a las Oficinas de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero".**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "SUSCRIPCIÓN Y ADENDA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNO D. JUAN MANUEL CAMPOS GARCÍA, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.I.G.S. (PROYECTOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253921539
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09



DE EDIFICACIÓN) EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Proyectos de Edificación) en el curso escolar 2024/2025, del citado centro docente, así como Adenda al citado acuerdo de colaboración, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes en prácticas curriculares no remuneradas.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Proyectos de Edificación, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Juan Manuel Campos García. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Juan Manuel Campos García, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.S. (Proyectos de Edificación) en el curso escolar 2024/2025 de ese Centro de Formación Profesional a realizar



la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Aprobar la Adenda al Acuerdo de Colaboración educativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante la cual, dicha entidad educativa comunica el compromiso de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, de asumir tanto el coste como las gestiones de alta y baja en seguridad social de los estudiantes en prácticas curriculares no remuneradas, salvo disposición normativa contraria o acuerdo expreso de las partes, en tanto se mantenga en vigor la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Segundo: Las citadas Prácticas se realizarán en la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Delineante, D. José Manuel Pérez Peña, en el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2025 hasta el día 17 de junio de 2025 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como de la Adenda a dicho Acuerdo.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, y de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.1º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Obra: Proyecto Básico y de Ejecución para Obras e Infraestructuras Red Viaria en Utrera (Sevilla)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

" PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000103, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención para contratación de trabajadores



desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, en base a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, para el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP46/2024.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 18 de marzo de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regula en su base de ejecución 16º,5 la forma de contratación del personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección personal.

PRIMERA.-

*La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada a la vista de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 28/10/2024, y con entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Utrera, el día 29/10/2024 al número 2024/47558, por la que se otorga subvención al Ayuntamiento de Utrera para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas** mediante la resolución que se relaciona:*

EXPEDIENTE	OBRA	IMPORTE SUBVENCIONADO	PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL CONTRATAR	A
41095241C02	OBRAS INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)	531.661,64 €	01/12/2024-30/09/2025	23 Cualificados 139 No cualificados	
TOTAL		531.661,64 €		23 Cualificados 139 No cualificados	



Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2024 (Punto 4º del orden del día), se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP46/2024, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, y se solicita la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, ordenando la tramitación del correspondiente expediente de contratación de personal.

SEGUNDA.-

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de obras e infraestructuras, así como la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

El planteamiento de contratación del personal, formulado por la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, es el siguiente:

OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)	
PERSONAL CUALIFICADO	PERSONAL NO CUALIFICADO
21 OFICIALES 1º (90 DÍAS) 2 AUX. ADMINISTRATIVOS (3 MESES)	138 PEONES a 25 días 1 Peón a 4 días

TERCERA. El coste total del proyecto es el siguiente:



COSTES CONTRATACION OBRAS PFOEA 2024 (GARANTÍA DE RENTAS) RED VIARIA UTRERA						
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EN RED VIARIA UTRERA (SEVILLA)						
Puesto	Número	Días/ puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL (sin IFC)
OFICIAL	21	90	136.269,00 €	52.296,30 €	4.480,06 €	188.565,30 €
Peones	138	25	235.876,50 €	90.528,00 €	7.754,84 €	326.404,50 €
Peon	1	4	273,48 €	104,96 €	8,99 €	378,44 €
Auxiliares Admivos.	2	3 (meses)	12.249,00 €	4.064,40 €	402,71 €	16.313,40 €
			384.667,98 €	146.993,66 €	12.646,59 €	531.661,64 €

Este coste total se ha ajustado a los importe solicitado y subvencionado para el correspondiente proyecto de obra, el cual se calculó teniendo en cuenta los costes fijados en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la financiación del coste subvencionado para la mano de obra del PFEA, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024-0000017	61.1580.6191004	Salarios	384.667,98 €
	61.1580.6191005	Seguridad Social	146.993,66 €
TOTAL			531.661,64 €

Respecto al importe de **indemnizaciones fin de contrato (12.646,59 €)**, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos consignados por importe de 29.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.9200.13140.

Los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de los costes laborales así como a igualar a 25 días el puesto de peón con propuesta inicial inferior, conforme a la resolución de subvención.

CUARTA. Selección.

De conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

En consecuencia el personal que se contrate cumpliría lo dispuesto en el



artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Por todo ello, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)", conforme a las subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 544.308,23 euros, desglosado en las siguientes categorías: 21 OFICIALES 1º (90 DÍAS), 138 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (4 DÍAS), y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (3 MESES), siempre y cuando exista informe de crédito favorable emitido por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por ser prioritaria.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Por parte de la Intervención de Fondos con fecha 19 de marzo de 2025, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191004 (salario), 61.1580.6191005 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000017, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN UTRERA (SEVILLA)", expte. Subvención: 41095241C02, conforme a la subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 544.308,23 euros, desglosada en las siguientes categorías: 21 OFICIALES 1º (90



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



DÍAS), 138 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (4 DÍAS), y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (3 MESES).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.

TERCERO.- El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191004 (salario), 61.1580.6191005 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000017, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la programación que desde la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, vaya realizando.

QUINTO.- En cuanto a la selección del personal a contratar, de conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,**



VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.2º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Obra: Proyecto Básico y de Ejecución para Obras e Infraestructuras Red Viaria en los Poblados. Utrera (Sevilla)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

" PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253921539
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000104, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, en base a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, para el Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP47/2024.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 18 de marzo de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regula en su base de ejecución 16º,5 la forma de contratación del personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección personal.

PRIMERA.-

*La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada a la vista de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 28/10/2024, y con entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Utrera, el día 29/10/2024 al número 2024/47559, por la que se otorga subvención al Ayuntamiento de Utrera para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas** mediante la resolución que se relaciona:*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



EXPEDIENTE	OBRA	IMPORTE SUBVENCIONADO	PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL CONTRATAR
41095241C03	OBRAS INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)	113.961,80 €	01/12/2024-30/09/2025	5 Cualificados 30 No cualificados
TOTAL		113.961,80 €		5 Cualificados 30 No cualificados

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2024 (Punto 2º del orden del día), se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución "OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)" Expte. OP47/2024, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, y se solicita la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, ordenando la tramitación del correspondiente expediente de contratación de personal.

SEGUNDA.-

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de obras e infraestructuras, así como la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

El planteamiento de contratación del personal, formulado por la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, es el siguiente:



OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)	
PERSONAL CUALIFICADO	PERSONAL NO CUALIFICADO
5 OFICIALES 1º (90 DÍAS)	29 PEONES a 25 días 1 Peón a 5 días

TERCERA. El coste total del proyecto es el siguiente:

COSTES CONTRATACION OBRAS PFOEA 2024 (GARANTÍA DE RENTAS) RED VIARIA EN POBLADOS						
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL (sin IFC)
OFICIAL	5	90	32.445,00 €	12.451,50 €	1.066,68 €	44.896,50 €
Peones	29	25	49.568,25 €	19.024,00 €	1.629,64 €	68.592,25 €
Peon	1	5	341,85 €	131,20 €	11,24 €	473,05 €
			82.355,10 €	31.606,70 €	2.707,56 €	113.961,80 €

Este coste total se ha ajustado a los importe solicitado y subvencionado para el correspondiente proyecto de obra, el cual se calculó teniendo en cuenta los costes fijados en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la financiación del coste subvencionado para la mano de obra del PFEA, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024-0000018	61.1580.6191007	Salarios	82.355,10 €
	61.1580.6191008	Seguridad Social	31.606,70 €
TOTAL			113.961,80 €

Respecto al importe de indemnizaciones fin de contrato (2.707,56 €), existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos consignados por importe de 29.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.9200.13140.

Los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de los costes laborales así como a igualar a 25 días el puesto de peón con propuesta inicial inferior, conforme a la resolución de subvención.

CUARTA. Selección.

De conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para



inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.”1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio”.

En consecuencia el personal que se contrate cumpliría lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local que establece: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

Por todo ello, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA)”, conforme a las subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 116.669,36 euros, desglosado en las siguientes categorías: 5 OFICIALES 1ª (90 DÍAS), 29 PEONES (25 DÍAS) y 1 PEÓN (5 DÍAS), siempre y cuando exista informe de crédito favorable emitido por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por ser prioritaria.

Por parte de la Intervención de Fondos con fecha 19 de marzo de 2025, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191007 (salario), 61.1580.6191008 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000018, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA EN LOS POBLADOS. UTRERA (SEVILLA), expte. Subvención: 41095241C03, conforme a la subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 116.669,36 euros, desglosado en las siguientes categorías: 5 OFICIALES 1º (90 DÍAS), 29 PEONES (25 DÍAS) y 1 PEÓN (5 DÍAS).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.

TERCERO.- El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191007 (salario), 61.1580.6191008 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000018, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la programación que desde la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, vaya realizando.

QUINTO.- En cuanto a la selección del personal a contratar, de conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253921539
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09



propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 10.3º**.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo estable**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Obra: Proyecto Básico y de Ejecución para adecuación de los aseos en parque Virgen de Consolación. Utrera (Sevilla)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 10.3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORA DE EMPLEO ESTABLE, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“ PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000106, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo estable**, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, en base a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, para el Proyecto Básico y de Ejecución Proyecto Básico y de Ejecución “ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE DE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”, Expte. OP65/2024.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 18 de marzo de 2025, que literalmente dice: “*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regula en su base de ejecución 16º,5 la forma de contratación del personal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección personal.

PRIMERA.-

La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada a la vista de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 15/11/2024, y con entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Utrera, el mismo día 15/11/2024 al número 2024/50185, por la que se otorga subvención al Ayuntamiento de Utrera para contratación de trabajadores desempleados en la realización



de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo estable** mediante la resolución que se relaciona:

EXPEDIENTE	OBRA	IMPORTE SUBVENCIONADO	PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL CONTRATAR	A
41095241D01	ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)	72.909,71 €	01/12/2024-30/09/2025	4 Cualificados 16 No cualificados	
TOTAL		72.909,71 €		4 Cualificados 16 No cualificados	

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de octubre de 2024 (Punto 2º del orden del día), se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución “ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE DE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)” Expte. OP65/2024, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024, y se solicita la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo estable**.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, ordenando la tramitación del correspondiente expediente de contratación de personal.

SEGUNDA.-

La ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: “Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación del personal de obras e infraestructuras, así como la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 28/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53

DOCUMENTO: 20253921539
Fecha: 28/03/2025
Hora: 13:09



cincuenta por ciento.

El planteamiento de contratación del personal, formulado por la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, es el siguiente:

OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE DE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)"	
PERSONAL CUALIFICADO	PERSONAL NO CUALIFICADO
4 OFICIALES 1º (90 DÍAS)	15 PEONES a 25 días 1 Peón a 16 días

TERCERA. El coste total del proyecto es el siguiente:

COSTES CONTRATACION OBRAS PFOEA 2024 (EMPLEO ESTABLE) ADECUACIÓN ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN						
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL (sin IFC)
OFICIAL	4	90	25.956,00 €	9.961,20 €	853,34 €	35.917,20 €
Peones	15	25	25.638,75 €	9.840,00 €	842,92 €	35.478,75 €
Peon	1	16	1.093,92 €	419,84 €	35,96 €	1.513,76 €
			52.688,67 €	20.221,04 €	1.732,23 €	72.909,71 €

Este coste total se ha ajustado a los importe solicitado y subvencionado para el correspondiente proyecto de obra, el cual se calculó teniendo en cuenta los costes fijados en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal.

En cuanto a la financiación del coste subvencionado para la mano de obra del PFEA, existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024-0000019	61.1580.6191801	Salarios	52.688,67 €
	61.1580.6191802	Seguridad Social	20.221,04 €
TOTAL			72.909,71 €

Respecto al importe de indemnizaciones fin de contrato (1.732,23 €), existe en el Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, créditos consignados por importe de 29.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.9200.13140.

Los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de los costes laborales así como a igualar a 25 días el puesto de peón con propuesta inicial inferior, conforme a la resolución de



subvención.

CUARTA. Selección.

De conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

En consecuencia el personal que se contrate cumpliría lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garantizan, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

*Por todo ello, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo establece**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)", conforme a las subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 74.641,94 euros, desglosado en las siguientes categorías: 4 OFICIALES 1ª (90 DÍAS), 15 PEONES (25 DÍAS) y 1 PEÓN (16 DÍAS), siempre y cuando exista informe de crédito favorable emitido por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por ser prioritaria.*

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Por parte de la Intervención de Fondos con fecha 19 de marzo de 2025, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191801 (salario), 61.1580.6191802 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000019, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de



trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, generadora de **empleo estable**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, OBRA: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ADECUACIÓN DE LOS ASEOS EN PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA), expte. Subvención: 41095241D01, conforme a la subvención acogida a la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, así como a la Resolución de 17 de abril de 2024, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 74.641,94 euros, desglosada en las siguientes categorías: 4 OFICIALES 1º (90 DÍAS), 15 PEONES (25 DÍAS) y 1 PEÓN (16 DÍAS).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.

TERCERO.- El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de Sevilla (cod 41000915011982), por requerimiento del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191801 (salario), 61.1580.6191802 (seguridad social), Proyecto de gasto 2024-0000019, y 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato).

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la programación que desde la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, vaya realizando.

QUINTO.- En cuanto a la selección del personal a contratar, de conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas."1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de



quince días al inicio de la obra o servicio”.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención General, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD68300K3R3T4Y0S6F4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253921539
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:08:53	Fecha: 28/03/2025 Hora: 13:09

